

DIARIO OFICIAL

AÑO XXXI.

Bogotá, sábado 21 de Septiembre de 1895

NUMERO: 4828

Minist

Ron, José M. Castro Rada, Alejandro Ordóñez, Gabriel Ordóñez, Belisario Hernández, Teodoro Ruiz, Ernesto L. Rivera. Aquí nada particular.
El Inspector,
Gregorio Rodríguez B.
Honda, 18 de Septiembre de 1895.

Sr. Ministro de Gobierno.
He y á la 1 y 40 llegó á Yeguas el vapor "América" con 60 toneladas y los siguientes pasajeros: Ramón Pérez, Luis Vergara, Manuel D. Abello, Manuel Borelli, Antonio C. Amador, Presbítero Tomás Castro, Martín Avendaño Constantino Esquivel, Arthur J. Sturus, Eliseo Gil, Luis N. Moreno, Albisto Quiraga, Dolancé Ramírez y señora.
El Inspector,
Gregorio Rodríguez B.
Honda, 18 de Septiembre de 1895

Sr. Ministro de Gobierno.
Llegó vapor "México" con el correo, 50 toneladas y pasajeros: Ramón G. Amaya, Angel Montero, Osmen R. de Buitrago, Joaquín Barrera B., Temístocles Barriga, Gabriel Duque, Juan Miralles, Rodolfo Biesner, Augusto Ghauter, Arturo Entralgos, Antonio L. Buitrago, Rafael Crespo, Natalia, Rosalia y Lucretia Muñica y sirvientes Demetrio Gómez, Alejandro Gaviria, Germaín A. Maza y dos de pion. Llegó á las 3 y 20 p. m.
El Inspector,
Gregorio Rodríguez B.

DILIGENCIA de visita practicada en el Tribunal Superior del Norte de Santander
En Bucaramanga, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores Secretario de Gobierno y Fiscal del Tribunal del Norte en la Sala del Despacho de esta Corporación con el objeto de practicar la visita relativa al mes que termina hoy, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 153 de 1827, se presentó el Sr. Secretario de la Corporación y Fiscal del Tribunal de repartimiento que se hizo en virtud del artículo 81 de la Ley 146 de 1889, con el siguiente contenido:
ACORDADO A LA VISTA.

Examinado el libro del quinto grupo, o sea de los negocios
CRIMINALES
Remitidos por apelación ó en consulta de sentencia definitiva, se halló que durante el mes no se repartió ninguno, y que fueron
Despachados:
Por el Magistrado Dr. Navas... 2
Por el Magistrado Dr. Peralta... 1
Por el Magistrado Dr. Pradilla... 1
Por el Magistrado Dr. García Herrereros... 2 6

II.
Revisado el libro de los negocios del 2.º grupo, es decir, los remitidos por apelación ó recurso de hecho contra autos interlocutorios ó de substanciación, se viene en conocimiento de que durante el mes se repartieron los siguientes:
Al Magistrado Dr. Navas... 1
Al Magistrado Dr. Peralta... 2
Al Magistrado Dr. Pradilla... 1

Al Magistrado Dr. García Herrereros... 1 5
Despachados:
Por el Magistrado Dr. Peralta... 2
Por el Magistrado Dr. García Herrereros... 1 3

III.
Se procedió á examinar el libro del grupo tercero (Negocios de que conoce el Tribunal Superior en 1.ª instancia) y se halló que durante el mes á que se refiere la visita no fue despachado asunto alguno y fue repartido
Al Magistrado Dr. Peralta... 1 1

IV.
Examinado el libro del grupo 6.º que son los negocios de que conoce el Tribunal en Sala de acuerdo, se halló que en el mes no fue despachado asunto alguno y fueron repartidos
Al Magistrado Dr. Pradilla... 1
Al Magistrado Dr. García Herrereros... 1 2

V.
Concluido el examen de los negocios originales, se pasó al de los CIVILES,
Principiando por el libro del grupo primero (Remitido por apelación ó recurso de hecho, ya contra sentencias pronunciadas en juicio sumario que no ha tomado el carácter de ordinario, ya contra autos interlocutorios ó de substanciación) se vino en conocimiento de que durante el mes fueron repartidos los siguientes:
Al Magistrado Dr. Navas... 1
Al Magistrado Dr. Peralta... 1
Al Magistrado Dr. Pradilla... 1
Al Magistrado Dr. García Herrereros... 1 4

Despachados:
Por el Magistrado Dr. Navas... 1
Por el Magistrado Dr. Peralta... 2
Por el Magistrado Dr. Pradilla... 1
Por el Magistrado Dr. García Herrereros... 1 5
EL TRIBUNAL RESPECTIVO, LA COPIA QUE SE LE ENVIÓ CON EL ORIGINAL.
Se hizo á la vista el libro del 4.º grupo (Negocios remitidos en apelación ó por recurso de hecho, contra sentencia definitiva pronunciada en juicio ordinario ó en juicio de concurso de acreedores) contra la sentencia que se dictare en probada ó no las excepciones propuestas en juicio ejecutivo) y se halló que durante el mes fueron repartidos los siguientes:
Al Magistrado Dr. Peralta... 1
Al Magistrado Dr. García Herrereros... 1 2

Despachados:
Por el Magistrado Dr. Pradilla... 3
Por el Magistrado Dr. García Herrereros... 2 4

VII.
En el libro del grupo 3.º, ó sea de los negocios de que conoce el Tribunal en 1.ª instancia, resultó que durante el mes no fue repartido ni despachado ningún asunto.

VIII.
Revisado el libro del grupo 6.º (negocios de que conoce el Tribunal en Sala de acuerdo) se halló que en el mes no fue repartido ni despachado asunto alguno.

Fue despachada por el Magistrado Dr. Pradilla una solicitud sobre rebaja de pena. Se hace constar que en la Secretaría se hallan los siguientes procesos civiles para poner en limpio los proyectos de sentencia: Despachados por el Magistrado Dr. Navas: Juicio ordinario promovido por el apoderado de Mónica de Jesús Jácome contra Juan de Dios Lobe, por los frutos civiles de una casa é indemnización de daños y perjuicios... 1
Juicio de sucesión de Bruno Contreras, promovido por María de los Mercedes Contreras... 1
Juicio de sucesión de Rita Montañés, promovido por Soledad Montañés... 1
Solicitud de Vicente Usategui para que se decretara la suspensión del inciso 23 del artículo 2.º y de los artículos 3.º y 17 de la Ordenanza número 8.º, de fecha 22 de Julio de 1890 y de la Ordenanza número XXXV de fecha 2 de Agosto de 1892, expedidas por la Asamblea del Departamento... 1
Tercería excluyente introducida por Juan N. Luciani en el juicio ejecutivo promovido por Ignacio Ordóñez contra Salvador Luciani, por suma de pesos... 1 5

Despachados por el Magistrado Dr. Peralta.
Juicio especial sobre partición material del predio denominado Volcán ó Laguna de pajá, promovido por el apoderado de Elías Carvajal Ruc contra Cruz Carvajal y otros individuos... 1
Acción sumaria intentada por el apoderado de Vicente Gutiérrez Pérez para reclamar dos cajas embargadas en las ejecuciones que, por posesión, adelantan el Tesorero general del Departamento y otros contra Pelagia Martínez de Guzmán... 1 2

Despachados por el Magistrado Dr. Pradilla:
Excepciones propuestas en el juicio ejecutivo seguido contra Tiburcio Usón, á instancia de Jerónimo Solano, por pesos... 1
Juicio ordinario seguido por A. El Wappaux contra los herederos de Guillermo B. Quin por suma de pesos... 1
Juicio sobre amparo en la posesión de un terreno, promovido por Fernando Carvajal contra Juan N. Camargo... 1
Solicitud del apoderado de José Joaquín Vila para que se reforme ó revoque la sentencia pronunciada en las excepciones propuestas en el juicio ejecutivo promovido por el mencionado Vila contra Guillermo B. Quin por suma de pesos... 1 4

Despachados por el Magistrado Dr. García Herrereros.
Juicio ejecutivo seguido por Pedro Baez contra Timoleón González por suma de pesos... 1 1
12

Los anteriores juicios se hallan demorados por no haber suministrado las partes el papel sellado necesario para poner en limpio las respectivas resoluciones. Para constancia, se firma la presente acta por los empleados que en ella intervinieron.
El Secretario de Gobierno, JUAN FRANCISCO MANTILLA.—El Presidente del Tribunal, OTONIEL NAVAS.—El Fiscal del Tribunal, JOSÉ M. FONSECA SUÁREZ.—El Secretario del Tribunal, Franklin Nieto.

CONTENIDO.
MINISTERIO DE GOBIERNO.
Resolución número 58... 637
Telegramas... 637
Diligencia de visita practicada en el Tribunal Superior del Norte de Santander, correspondiente al mes de Julio de 1895... 637
Relación de las encomiendas que han salido para el Exterior por conducto de la Administración General de Correos nacionales, de Marzo de 1894 á Marzo de 1895.—Conclusión... 638
MINISTERIO DEL TESORO.
Tesorería general de la República.—Movimiento de Caja... 639
OFICINA GENERAL DE CUENTAS.
Autos... 639
Avisos oficiales... 640

Ministerio de Gobierno.

RESOLUCION NUMERO 58.

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Bogotá, Septiembre 16 de 1895.

Visto el artículo 80 de la Ley 153 de 1887 y en atención á la solicitud del Sr. Dr. Rafael M. Carrasquilla, en su carácter de Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, acompañada de las nuevas Constituciones del Establecimiento, aprobadas por el Poder Ejecutivo,

SE RESUELVE:
Reconócese el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario como entidad que goza de personería jurídica por ministerio de la ley.
Comuníquese y publíquese.
Por delegación del Excmo Sr. Vicepresidente de la República,
El Subsecretario de Gobierno encargado del Despacho,
Luis M. Holguín.

TELEGRAMAS.

Medellín, 18 de Septiembre de 1895.
Sr. Ministro Gobierno.—Bogotá.
Mensajero Sr. Valerio M. Berrío salió para Barranquilla el 14 del presente, conduciendo remesa por valor de \$ 264,744-94½ valor á la par, así:
Oro en barras... \$ 237,074 34½
Plata en id. ... 26,842 60
Id. en moneda de 0,900 160 ...
Total... \$ 264,744 94½
Nueve bultos de efectos, barras al 153 por 100.
El Administrador,
Luis María Berrío M.

Honda, 18 de Septiembre de 1895.

Sr. Ministro de Gobierno.
Ayer á las 12 y 30 p. m. salió de Yeguas vapor "Rafael Núñez" con 24 toneladas. Pasajeros: Enrique Martínez, Joaquín Louit, señores y familia, Antonio Parra, Alejandro Angarita, Demetrio Castro, John Jackson, James Mullegan, Francisco Ruiz Escobar, Tiburcio Castellón, Pedro Montealegre, Severa Pacheco, Alfredo Pacheco, Belisario Olóezago, María Julia Olóezago, María Josefa